



Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 267-2016-MPH-GM

Huaral, 01 de Diciembre del 2016

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

#### VISTOS:

El Informe N° 0258A-2016-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, que remite el Proyecto de "Directiva de Normas para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincia de Huaral", Memorándum N° 265-2016-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización e Informe N° 1048-2016-MPH-GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución de la Gerencia Municipal resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Informe N° 0258A-2016-MPH/GPPR/SGPR de fecha 26 de octubre del 2016, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, remite el proyecto de "Directiva de Normas para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huaral", con la finalidad de establecer y normar los procedimientos para adecuada administración y control de los fondos de caja chica en la Municipalidad Provincial de Huaral, destinado a desembolsos urgentes y menores; que por sus características no pueden ser debidamente programados, con el fin de garantizar su integridad y disponibilidad inmediata.

Que, mediante Memorándum N° 265-2016/MPH/GPPR de fecha 24 de noviembre del 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite el Proyecto de Directiva "Normas para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Huaral", debidamente rubricado para opinión legal y continuación de trámite correspondiente para su posterior aprobación.

Que, de conformidad con el artículo 46° literal w) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, establece:

"Artículo 46°.- Son funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización:

w) Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia a través de Directivas, Procedimientos, Instructivos, Manuales y otros documentos".

Que, la presente Directiva tiene por finalidad establecer y normar los procedimientos para la adecuada administración y control de los fondos de caja chica en la Municipalidad Provincial de Huaral, destinado a





Municipalidad Provincial de Huaral

desembolsos urgentes y menores; que por sus características no pueden ser debidamente programados, con el fin de garantizar su integridad y disponibilidad inmediata.

La Directiva es un documento de gestión mediante el cual se establecen normas de carácter interno de la administración municipal. Es una forma de comunicación expedida con el fin expreso de establecer una orientación o dirección específica respecto a políticas, procedimientos o acciones a seguir; son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones, documento aprobado por el Concejo Municipal con el cual se faculta a las gerencias para emitir las normas relacionadas al ejercicio de su función.

Que, mediante Informe N° 1048-2016-MPH-GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de "Directiva de Normas para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huaral".

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 39 DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0158 -2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 015-2016-MPH-GM, "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL.", la misma que consta de Catorce (14) folios debidamente rubricados, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 002-2014-MPH-GM, "Normas para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Huaral", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2014, de fecha 27 de enero del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Huaral
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal

